ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2024- 146959
Fecha: 11-12-2024

Dependencia Responsable:	**Dirección de Servicios Administrativos**		
I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato:	CO1.PCCNTR.6186599	Tipo de contrato/convenio:	Prestación de servicios
Contratista:	UNION TEMPORAL P&S SED 2024	Plazo Inicial:	OCHO (8) MESES
Objeto:	(Grupo 8) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Valor Inicial:	ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($11.196.070.048)	Fecha de Inicio:	3/05/2024
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	2/01/2025

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

N/A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$11.196.070.048	$8.079.639.134	$8.079.639.134	$0	$3.116.430.914

IV. DATOS DE LA PRESENTE — **MODIFICACIÓN No. 1**

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No.7701-216 Valor Adición: $328.783.994 CDP No.: 6305	N/A	Proyecto Ítem No: 7701 -216 Prórroga: Hasta el 20 de enero de 2025	Tiempo: N/A
CDP Fecha: 25-11-2024 CDP Valor: $328.783.994 Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $11.524.854.042	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: Hasta el 20 de enero de 2025	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha reactivación contrato: **N/A**	Se modifica el plazo de ejecución: SI NO	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de:
Fecha terminación: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N/A	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Cesión: N/A	

***El Supervisor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

1. Modificar la Cláusula de valor, la cual quedará de la siguiente manera: ***CLAUSULA TERCERA.VALOR.*** *El valor del presente contrato es por la suma* ***DE ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($11.524.854.042)*** *incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.*

2. ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.*** *El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 20 de enero de 2025 para el grupo 08.*

IV JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito, en adelante (SED) para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

En las 806 sedes educativas de las veinte (20) localidades del Distrito Capital, la SED tiene suscritos contratos con empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, con el fin de preservar la seguridad del personal, de los bienes muebles e inmuebles y demás elementos que se encuentran a cargo de la SED, para lo cual se tienen asignados (1921) servicios, prestados por (4619) personas, los cuales se relacionan a continuación:

				PRESUPUESTO INICIAL CONTRATOS VIGILANCIA 2024							
GRUPO	**LOCALIDAD**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**CONTRATO No.**	**Fecha de inicio**	**Fecha de Terminación**	**CDP Inicial Vigencia 2024**	**CRP Inicial Vigencia 2024**	**Valor CRP Inicial Vigencia 2024**	**Ejecutado CRP Inicial Vigencia 2024**	**% Ejecutado CRP Inicial Vigencia 2024**	**Saldo CRP Inicial Vigencia 2024**
1	01 USAQUEN 02 CHAPINERO 12 BARRIOS UNIDOS 13 TEUSAQUILLO	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NIT. 890.401.802-0 P8	CO1.PCCNTR.6186582	30/04/2024	02/01/2025	1045 // 18/01/2024	3835 // 18/04/2024	$11.038.549.489	$5.226.343.778	47,35	**$5.812.205.711**
2	03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA	UNIÓN TEMPORAL HC 2024 - P43 NIT. 901.820.741-6	CO1.PCCNTR.6186583	23/04/2024	31/12/2024	1045 // 18/01/2024	3836 // 18/04/2024	$10.890.795.678	$5.269.490.440	48,38	**$5.621.305.238**
3	04 SAN CRISTOBAL	UNIÓN TEMPORAL COASEG 2024 - P15 NIT. 901.820.475-1	CO1.PCCNTR.6186587	30/04/2024	02/01/2025	1045 // 18/01/2024	3775 // 17/04/2024	$13.699.252.574	$6.498.110.590	47,43	**$7.201.141.984**
4	05 USME 20 SUMAPAZ	UNIÓN TEMPORAL INTERTEC 2024 - P44 901.821.234	CO1.PCCNTR.6186591	26/04/2024	31/12/2024	1045 // 18/01/2024	3891 // 19/04/2024	$18.022.198.040	$8.950.477.008	49,66	**$9.071.721.032**

		-8									
5	06 TUNJUELITO 18 RAFAEL URIBE URIBE	UNIÓN TEMPORAL COASEG 2024 - P15 NIT. 901.820.475 -1	CO1.PCCNTR.6 188112	25/04/2 024	31/12/20 24	1045 // 18/01/2 024	3771 // 18/04/2 024	$18.261.627 .846	$9.174.282. 365	50,24	**$9.087.345. 481**
6	07 BOSA	UNIÓN TEMPORAL INTERTEC 2024 - P44 901.821.234 -8	CO1.PCCNTR.6 188115	23/04/2 024	04/01/20 25	1045 // 18/01/2 024	3886 // 19/04/2 024	$16.191.530 .827	$7.981.915. 835	49,30	**$8.209.614. 992**
7	08 KENNEDY	UNIÓN TEMPORAL SERVIAME RICAS SED 2024 - P25 NIT. 901.819.939 -5	CO1.PCCNTR.6 186596	24/04/2 024	31/12/20 24	1045 // 18/01/2 024	3974 // 22/04/2 024	$21.034.260 .784	$10.171.19 0.301	48,36	**$10.863.07 0.483**
8	09 FONTIBON 16 PUENTE ARANDA	UNIÓN TEMPORAL P&S SED 2024 - P66 NIT. 901.820.249 -3	CO1.PCCNTR.6 186599	03/05/2 024	03/01/20 25	1045 // 18/01/2 024	4054 // 25/04/2 024	$11.196.070 .048	$5.274.699. 376	47,11	**$5.921.370. 672**
9	10 ENGATIVA	UNIÓN TEMPORAL ATES 2024 - P40 NIT. 901.821.165 -8	CO1.PCCNTR.6 187040	07/05/2 024	14/01/20 25	1045 // 18/01/2 024	4256 // 06/05/2 024	$14.370.267 .452	$6.411.479. 447	44,62	**$7.958.788. 005**
10	11 SUBA	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDA D C&A 2024 - P47 NIT. 901.820.614 -9	CO1.PCCNTR.6 187104	25/04/2 024	07/01/20 25	1045 // 18/01/2 024	4009 // 23/04/2 024	$15.755.403 .747	$7.787.013. 280	49,42	**$7.968.390. 467**
11	19 CIUDAD BOLIVAR	UNIÓN TEMPORAL SLPI 2024 - P48 901.820.660 -8	CO1.PCCNTR.6 187107	26/04/2 024	09/01/20 25	1045 // 18/01/2 024	3982 // 22/04/2 024	$20.065.536 .861	$9.580.614. 896	47,75	**$10.484.92 1.965**
12	SEDES ADMINISTRA TIVAS	UNIÓN TEMPORAL SEVINCOS 2024 - P14 901.820.340 -6	CO1.PCCNTR.6 187110	19/04/2 024	06/01/20 25	1051 // 18/01/2 024	3747 // 17/04/2 024	$5.175.639. 687	$2.456.163. 530	47,46	**$2.719.476. 157**
								$175.701.13 3.033	**$84.781.78 0.846**		**$90.919.35 2.187**

De acuerdo con lo relacionado anteriormente, la SED, cuenta con contratos suscritos con empresas especializadas en la prestación de los servicios de vigilancia humana, vigilancia fija, móvil y de los sistemas electrónicos; así las cosas y con el ánimo de dar continuidad al servicio se requiere prorrogar el contrato de vigilancia asignado al grupo No. 8, con el fin de garantizar la prestación del servicio de

vigilancia.

En este sentido, es importante indicar que la prórroga obedece a la necesidad de continuar con la salvaguarda de los bienes y servicios a cargo de la SED, ya que es imperativo que tanto los centros educativos y sedes administrativas cuenten con su infraestructura física para la prestación de los servicios educativos tanto para el personal docente, niños, niñas y personal administrativo.

Dado la responsabilidad que tiene la SED al asegurar el servicio de vigilancia en todas sus sedes a continuación, se presenta la ejecución del contrato así:

Valor CRP Inicial Vigencia 2024	Ejecutado CRP Inicial Vigencia 2024	% Ejecutado CRP Inicial Vigencia 2024	Saldo CRP Inicial Vigencia 2024
$11.196.070.048	$8.079.639.134	72,16	**$3.116.430.914**

De acuerdo con la proyección del consumo de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, se provee tener un presupuesto sin ejecutar de $ 437.956.441, el cual se pretende usar para la prórroga del presente contrato hasta el 12 de enero 2025, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Presupuesto sin ejecutar	Valor factura enero 2025	Valor Diario	Cantidad días con Presupuesto sin Ejecutar
$ 437.956.441	$ 1.232.939.977	$ 41.097.999	10,66

Dada la necesidad de la prestación del servicio de vigilancia se requiere adicionar y prorrogar el contrato hasta el 20 de enero 2025, por un valor de $ 328.783.994, correspondiente a 8 días de acuerdo con el consumo diario.

En consecuencia, es imperativo continuar con el contrato del servicio de vigilancia grupo 8 asignado a las localidades de 09 FONTIBON 16 PUENTE ARANDA, teniendo en cuenta que los recursos disponibles cubren la prestación del servicio hasta el día 3 de enero de 2025, por lo cual se requiere adicionar el contrato en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE** (**$328.783.994)** con el fin de soportar el pago de los servicios de vigilancia para las instituciones educativas y sedes administrativas de la sed, asegurando que la infraestructura educativa cuente con la dotación tanto física como el aseguramiento de sus bienes muebles así como la prórroga hasta el 20 de enero de 2025.

La presente prorroga fue aceptada por el contratista mediante comunicación del 20 de diciembre de 2024, quien señalo;

> *" (…)CARLOS CASAS CASTILLO identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.859.380 de Bogotá, en Mi calidad Representante Legal de la Unión Temporal P&S SED 2024 acepto la Adición por un valor de $328.783.994,00 y Prorroga de dieciocho (18) días teniendo fecha de terminación el 20 de enero de 2025 del contrato en referencia.....".*

En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio, el contratista deberá mantener vigentes las garantías a las que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prorrogas o suspensiones, así como mantener informado a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. Las demás partes del contrato de la referencia permanecen sin modificación alguna.

Nota 1: En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por

razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

La presente adición no supera el 50 % del valor total del contrato inicial expresado en SMMLV de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A la Fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas a su cargo dentro de los parámetros de modo, tiempo y lugar previstos por la SED para la ejecución del contrato.

VIII. ANEXOS:

- Aceptación Modificación
- Copia de la Cedula de Ciudadanía RL
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado pago Parafiscales
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía), Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría), Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría), Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la personería de Bogotá Certificado de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
- Rut

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. El supervisor recomienda la modificación al ordenador del gasto.
2. Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.
3. Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.
4. Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.

Ordenador del Gasto
CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Subsecretario de Gestión Institucional

Supervisor
FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director de Servicios Administrativos

Proyectó y revisó: Gina Paola Ochoa Vivas - Abogada– Dirección de Servicios Administrativos